



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

### **Resolución de Dirección**

**Número:**

**Referencia:** Solicitud de reconocimiento de estudios por equivalencia de la estudiante PIANELLO, Florencia (DNI 4 0.106.146), EX-2022-00172110-UNC-ME#CNM

---

VISTO:

Que la estudiante PIANELLO, Florencia (DNI 40.106.146), inscripta en la carrera de Tecnicatura Superior en Bromatología del Nivel de Pregrado del Colegio Nacional de Monserrat, ha cursado y aprobado asignaturas de la carrera de Ingeniería Química de la Facultad Regional Córdoba, de la Universidad Tecnológica Nacional y solicita equivalencias, y

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza de HCS N° 10/2018 aprueba la reglamentación para el otorgamiento de equivalencias y admisión de alumnos procedentes de otras universidades argentinas.

Que la Resolución N° 487/2021 de esta Dirección dispone la constitución de una comisión ad-hoc para cada carrera de nivel pregrado del Colegio, Martillero y Corredor Público, Tecnicatura en Bromatología y Comunicación Visual, constituida por quienes tengan la responsabilidad de coordinar académicamente la carrera, la Regencia del nivel, Coordinación Pedagógica y Secretaría de Asuntos Académicos, a los fines de que emitan dictamen sobre los reconocimiento de estudios, espacios curriculares o trayectos formativos aprobados que se soliciten.

Que la Resolución N° 504/2021 de esta Dirección aprueba los requisitos para el reconocimiento de estudios, espacios curriculares o trayectos formativos por equivalencias para las carreras de pregrado del Colegio Nacional de Monserrat.

Que el título de Ingeniera Química, dictado en la Facultad Regional Córdoba, de la Universidad Tecnológica Nacional, Plan de Estudios 1995, adecuado, Ord. 1018, es título oficial.

Que la mencionada estudiante solicitó equivalencia en la siguiente asignatura cursada y aprobada en la carrera Ingeniería Química: Análisis matemático I y II, Química general, Fundamentos de informática, Álgebra y Geometría Analítica y Probabilidad y Estadística.

Que la comisión ha realizado el análisis comparativo de los contenidos cursados y aprobados por la estudiante PIANELLO, Florencia (DNI 40.106.146) y los programas vigentes en la carrera de Técnico Superior en Bromatología.

Que es necesario responder a la solicitud de la estudiante.

Por ello,

LA VICEDIRECTORA DEL COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT

R E S U E L V E:

Art. 1°.- Aceptar la solicitud del reconocimiento de estudios por equivalencias de la estudiante PIANELLO, Florencia (DNI 40.106.146) para asignaturas de la carrera Tecnicatura Superior en Bromatología (según los programas que se presentan como anexo adjunto a la presente) cursadas en la carrera de Ingeniería Química de la Facultad Regional Córdoba, de la Universidad Tecnológica Nacional, Plan de Estudios 1995 adecuado, Ord. 1028.

Art. 2°.- Dar aprobación total por equivalencias a los siguientes espacios curriculares correspondientes a la Tecnicatura Superior en Bromatología del Nivel Pregrado del Colegio Nacional de Monserrat:

*Primer año:*

*Matemática aplicada*

*Química*

Art.3° .- No dar aprobación por equivalencia, de la historia académica de la estudiante PIANELLO, Florencia (DNI 40.106.146), el siguiente espacio curricular correspondiente a la carrera de Técnico Superior en Bromatología del Nivel de Pregrado del Colegio Nacional de Monserrat: *Informática Aplicada*.

Art 4°.- Disponer que Secretaría de Asuntos Administrativos deje constancia del reconocimiento de estudios por equivalencia de las asignaturas mencionadas ut supra en la historia académica de la estudiante PIANELLO, Florencia (DNI 40.106.146).

Art. 5°.- Protocolícese, comuníquese a los interesados y archívese.